

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N°58/14

Título: SERVICIO ESPECIAL DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL EDIFICIO PUIG CAMPANA DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: ORDINARIO **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato SERVICIO **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 410/15 DE FECHA 02/03/2015

Fecha de Resolución de Adjudicación 02/03/2015 **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 02/03/2015

Empresa Adjudicada: AMALIA DE LOS RÍOS SANTACREU **Importe de la oferta económicamente más ventajosa** *Por los precios contenidos en su oferta.,*

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 02 de marzo de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

Expte. 58/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 323/15 de 17 de febrero, por la que se clasifican la única proposición presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento en la misma fecha mediante fax a D^a AMALIA DE LOS RIOS SANTACREU cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO ESPECIAL DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL EDIFICIO PUIG CAMPANA DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 58/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 323/15 de 17 de febrero.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a D^a AMALIA DE LOS RIOS SANTACREU para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 2 años, por los precios contenidos en su oferta.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

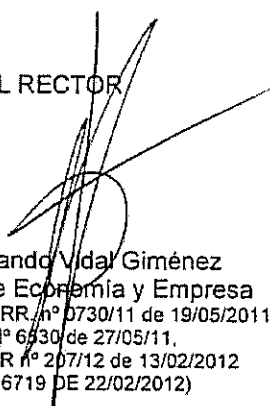
Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



CUARTO.- Publicar la adjudicación del "SERVICIO ESPECIAL DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL EDIFICIO PUIG CAMPANA DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 58/14)" a favor de **D^a AMALIA DE LOS RIOS SANTACREU** por los precios contenidos en su oferta.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR, nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6930 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE